

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, piso 19, tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-2021-00573-00

Por reunir los requisitos previstos en el artículo 184 del C.G. del P., se admite a trámite la solicitud de interrogatorio de parte como prueba anticipada, que promueve **GABRIEL VELÁSQUEZ ÁNGEL** en contra de **EDWIN YESID HERNÁNDEZ MENESES**.

Para la práctica de la correspondiente audiencia, se señala la hora de las **8.a.m. el día 29 de septiembre de 2021.**

Notifíquesele este auto a la parte demandada, teniendo en cuenta para ello lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G. del P. Para tales efectos, inténtese la notificación en las direcciones indicadas en la solicitud de la prueba anticipada.

Se le reconoce personería jurídica al Dr. DIEGO ORLANDO BERNAL SANCHEZ, como apoderado judicial del convocante.

Notifíquese,


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.